



PROCESO	ACCION DE GRUPO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GALLÓN ACOSTA Y OTROS
DEMANDADOS	UNILEVER ANDINA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	2020-00019
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Frente la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, debe decirse que, el auto con data 02 de noviembre de 2023 es claro y no da lugar a equívocos; sin embargo, ante la manifestación del togado y ante la imposibilidad de asistencia de las personas citadas en la fecha, SE ACCEDE a lo rogado, en consecuencia, se dispone la recepción de la totalidad de las pruebas acá decretadas, de forma concentrada el 20 DE MARZO DE 2024.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LifeSize y en los mismos términos y condiciones ya indicadas.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586c9f589f7259ce076361d101f3b0a2d7fd14bfa36ea6f1cfd94451d080d52d**

Documento generado en 07/11/2023 04:52:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**